SESIÓN ORDINARIA N° 117

En Padre Las Casas, a martes diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:29 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez; con la asistencia virtual de las Concejalas Sra. Inés Araneda Villagrán y Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:33 horas, se incorpora de manera presencial el señor Alcalde don Mario González Rebolledo quien continúa presidiendo; la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos se justifica a través de certificado médico.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Rodrigo Urra Escobar en su calidad de Secretario Municipal Subrogante con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
3. CORRESPONDENCIA.
   - 3a) Correspondencia Recibida.
   - 3b) Correspondencia Despachada.
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. VARIOS.
6. MATERIAS PENDIENTES.
   - 6a) Informes de Comisiones.
     1) Informe de Comisión de Desarrollo Rural N° 5, sobre "Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos Año 2024".
7. MATERIAS NUEVAS.
   - 7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)
     1) Presupuesto Municipal – Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Contratar Servicio de Alimentación para Jornadas de Trabajo. M$ 600.-
     2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Equipo Periférico (01 Decoder) Indispensable para Sistema de Monitoreo de la Central de Cámaras de Televigilancia de Seguridad Ciudadana. M$ 2.683.-
     3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención APR Palermo. M$ 18.000.-
     4) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Construcción Muro y Cierre Perimetral Sede Club Deportivo Los Caciques. M$ 12.000.-
     5) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Provisión e Instalación de Luminaria Solar Pasarela Comunidad Indígena Francisco Millanao. M$ 10.000.-
     6) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias. (distribución de agua, subvenciones y otras). M$121.000.-
     7) Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto – Disponer de Fondos para Pago Consumo Electricidad. M$ 71.069.-

8) Presupuesto Cementerio - Incorpora Mayores Ingresos y disminuye transferencia municipal – contrato mantención y reparaciones en cementerio por efectos del mal tiempo. M$ 9500.- + M$ 2.500 *(se agrega en sesión por la administración).*
9) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Comunidad Indígena José Ancavil 2 y otras. M$ 22.660.- *(se agrega en sesión por la administración).*
10) Presupuesto Municipal - Incorpora fondos y Crea Iniciativas - Proyectos PMU – Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I", "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas" y "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul". M$ 257.547.- *(se agrega en sesión por la administración).*

7b) Autorización de Contrato para "Adquisición de Cajas de Alimentos para Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros". (Dideco)

7c) Autorización de Contrato para "Adquisición e Instalación de Juegos de Patio para Establecimientos Educacionales Dependientes del Departamento de Educación Municipal". Prop. Pública N° 01/2024 – ID 2547-24-LE24. (D.O.M.)

7d) Autorización Entrega en Comodato al Cuerpo de Bomberos de Temuco Inmueble Ubicado en Sector Llahuallín. (Administración)

7e) Autorización Contrato Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Salas Cuna Dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas. Prop. Pública N° 40/2024 – ID N° 2547-10-LR24. (Depto. Educación)

7f) Solicitud Anticipo Subvención Para Financiamiento Retiro Voluntario, Ley N° 20.976. (Depto. Educación)

7g) Entrega Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2025 (PADEM). (Educación)

7h) Autorización de Contrato para "Provisión e Instalación de Iluminación Cancha Las Rocas, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 108/2024 – ID 2546-115 -LQ24. (D.O.M.)

7i) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

7j) Autorización de Contrato para la "Contratación de Consultor o Empresa para Ejecución del Programa Habitabilidad Convocatoria 2023. (Ejecución 2024), Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 100/2024 – ID N° 2546-114-LE24. (Dideco)

7k) Autorización de Contrato para la "Contratación Servicio De Producción De Eventos Para Fiesta De La Primavera Padre Las Casas". Prop. Pública N°117/2024 - ID 2546-117-LE24. (Dideco)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que no hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), da lectura a la correspondencia:

3a) **Correspondencia Recibida:**

a.1) **Carta ID 67660 de fecha 28.08.2024 de la Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue,** donde junto con saludarles cordialmente al presidente del Concejo Municipal y Concejales, el motivo de esta carta es para solicitar respuesta de carta enviada con fecha 12 de julio del 2024, en la que solicita el término de contrato de comodato de sede social para la Junta de Vecinos El Horizonte de Portal Maquehue debido a incumplimiento de contrato establecido en el comodato de sede social por no pago de servicios básicos desde diciembre del 2023 a la fecha. Cabe señalar además que esta agrupación utiliza y hace uso de la sede social para arriendo del inmueble en celebraciones particulares con fine económicos.

a.2) **Memorándum N° 182 de fecha 09.09.2024 de parte de la Dirección de Administración y Finanzas,** a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 02 al 06 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

a.3) **Memorándum N° 187 de fecha 16.09.2024 de parte de la Dirección de Administración y Finanzas,** a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 09 al 13 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

a.4) **Reglamento N° 74 de fecha 11.09.2024,** refundido sobre el funcionamiento del Concejo Municipal, sistematizado por el Secretario Municipal Titular.

a.5) **Decreto N° 2414 de fecha 16.09.2024,** donde declara como fecha de inicio de la subrogancia del cargo de alcalde en el orden protocolar el día 26 de septiembre de 2024, asumiendo en tal carácter la Presidencia del Concejo el Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez y como fecha de inicio de la subrogancia del cargo de Alcalde para fines administrativos desde el día 26 de septiembre de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024, ambas fechas incluidas, asumiendo en carácter de Alcalde Subrogante el Administrador Municipal don Patricio Vidal Merino, planta Gr 5 EM.

a.6) **Invitación de la Seremi de Deportes doña Marcela Veja Retamal, el Director del Instituto Nacional de Deportes Región de la Araucanía don Mauro Salinas Egli y el Alcalde de la comuna de Padre Las Casas don Mario González Rebolledo,** saludan muy cordialmente y tiene el agrado de invitar a la Ceremonia de Bienvenida a Los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2024 en la sub sede Padre Las Casas, la actividad se realizará el martes 24 de septiembre, a las 11:00 horas, en el Polideportivo Pulmahue, ubicado en Av. Pulmahue 1247, Padre Las Casas.

a.7) **Invitación de don Luciano Rivas Stepke Gobernador Regional de la Araucanía y don Mario González Rebolledo Alcalde de la comuna de Padre Las Casas**, les saludan cordialmente y tiene el agrado de invitar a la ceremonia de inauguración del proyecto "Adquisición Maquinaria Vial Unidad de Caminos 2023, comuna de Padre Las Casas", la actividad se realizará el día miércoles 25 de septiembre, a las 09:30 horas, en calle Las Bandurrias s/n frente al Parque Pulmahue y Municipalidad de Padre Las Casas.

3b) **Correspondencia Despachada:**

b.1) **Ord. N° 472 de fecha 16.09.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

1) Memorándum N° 119 del 11.09.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de instalación de paradero a entrada de Cementerio Roble Huacho.
2) Copia del Reglamento N° 74 (Refundido), de fecha 11.09.2024, sobre el funcionamiento del Concejo Municipal.
3) Memorándum N° 182 del 09.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 02 al 06 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
4) Memorándum N° 187 del 16.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 09 al 13 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
5) Copia Decreto Alcaldicio N° 2414 del 16.09.2024, que regula fecha de suspensión de labores del Sr. Alcalde por repostulación, asumiendo Subrogancia Alcalde protocolar y Alcalde subrogante.

b.2) **Ord. N° 473 de fecha 16.09.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:**

1) Memorándum N° 122 del 11.09.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, que remite copia de oficios a Vialidad, solicitando instalación y/o reposición de refugios peatonales en sectores Roble Huacho y Chomio.
2) Copia del Reglamento N° 74 (Refundido), de fecha 11.09.2024, sobre el funcionamiento del Concejo Municipal.
3) Memorándum N° 182 del 09.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 02 al 06 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
4) Memorándum N° 187 del 16.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 09 al 13 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
5) Copia Decreto Alcaldicio N° 2414 del 16.09.2024, que regula fecha de suspensión de labores del Sr. Alcalde por repostulación, asumiendo Subrogancia Alcalde protocolar y Alcalde subrogante

b.3) **Ord. N° 474 de fecha 16.09.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:**

1) Copia del Reglamento N° 74 (Refundido), de fecha 11.09.2024, sobre el funcionamiento del Concejo Municipal.

2) Memorándum N° 182 del 09.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 02 al 06 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
3) Memorándum N° 187 del 16.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 09 al 13 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
4) Copia Decreto Alcaldicio N° 2414 del 16.09.2024, que regula fecha de suspensión de labores del Sr. Alcalde por repostulación, asumiendo Subrogancia Alcalde protocolar y Alcalde subrogante.

b.4) Ord. N° 475 de fecha 16.09.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

1) Memorándum N° 129 del 13.09.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de realizar gestiones para factibilidad de otorgar aguinaldo de Fiestas Patrias o anticipo a personal de aseo.
2) Copia del Reglamento N° 74 (Refundido), de fecha 11.09.2024, sobre el funcionamiento del Concejo Municipal.
3) Memorándum N° 182 del 09.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 02 al 06 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
4) Memorándum N° 187 del 16.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 09 al 13 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
5) Copia Decreto Alcaldicio N° 2414 del 16.09.2024, que regula fecha de suspensión de labores del Sr. Alcalde por repostulación, asumiendo Subrogancia Alcalde protocolar y Alcalde subrogante.

b.5) Ord. N° 476 de fecha 16.09.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

1) Memorándum N° 173 del 11.09.2024, emanado del Depto. de Salud, da respuesta a solicitud de información sobre médicos becados que se especializaron en APS.
2) Memorándum N° 185 del 13.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, respecto de permiso de funcionamiento de Centro de Eventos de sector Las Canoas.
3) Copia del Reglamento N° 74 (Refundido), de fecha 11.09.2024, sobre el funcionamiento del Concejo Municipal.
4) Memorándum N° 182 del 09.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 02 al 06 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
5) Memorándum N° 187 del 16.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 09 al 13 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

6) Copia Decreto Alcaldicio N° 2414 del 16.09.2024, que regula fecha de suspensión de labores del Sr. Alcalde por repostulación, asumiendo Subrogancia Alcalde protocolar y Alcalde subrogante.

b.6) Ord. N° 477 de fecha 16.09.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

1) Memorándum N° 123 del 12.09.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, respecto de solicitud de instalación de barrera caminera a la altura de Ongolmo N° 100.
2) Memorándum N° 122, del 12.09.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, que informa gestiones realizadas por solicitud de JJVV Los Caciques A, sobre mantención de paso peatonal.
3) Copia del Reglamento N° 74 (Refundido), de fecha 11.09.2024, sobre el funcionamiento del Concejo Municipal.
4) Memorándum N° 182 del 09.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 02 al 06 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
5) Memorándum N° 187 del 16.09.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 09 al 13 de septiembre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
6) Copia Decreto Alcaldicio N° 2414 del 16.09.2024, que regula fecha de suspensión de labores del Sr. Alcalde por repostulación, asumiendo Subrogancia Alcalde protocolar y Alcalde subrogante.

b.7) Memorándum N° 710 de fecha 16.09.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 10.09.2024 al 16.09.2024.

Mediante Memorándum N° 710 de fecha 16.09.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	10-sep	462	Dideco	Remite Actas Sesiones Ordinarias N° 104 y N° 105 de 2024
2	10-sep	464	Jurídico	Acuerdo Transacciones Extrajudiciales (6): "Nahuelpan", "Echeverría", "Bravo", "Contreras", "Díaz" y "Garrido".
3	10-sep	465	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
4	10-sep	466	Secplan	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 117 del 17.09.2024
5	10-sep	467	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2024 (13) (Grupo Newen Wuinkul, Taller Las Camelias, Club Misional, entre otros)
6	10-sep	468	Dideco	Acuerdo Plan Municipal de Cultura y Plan de Gestión del Centro Cultural 2024 - 2028.
7	12-sep	471	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 117 del 17.09.2024

8	16-sep	472	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 117 del 17/09/2024
9	16-sep	473	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 117 del 17/09/2024
10	16-sep	474	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 117 del 17/09/2024
11	16-sep	475	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 117 del 17/09/2024
12	16-sep	476	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 117 del 17/09/2024
13	16-sep	477	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 117 del 17/09/2024

Memorándums:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	09-sep	687	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 116 del 09.09.2024
2	11-sep	688	Secplan	Solicita información sobre planificación habitacional rural.
3	11-sep	689	Corp. Cultural	Solicita agenda de ocupación de dependencias del Centro Cultural.
4	11-sep	690	MAAO	Solicita limpieza de microbasural que se forma en el sector de Villa Alegre cerca de la línea férrea
5	11-sep	691	MAAO	Informa sobre microbasural y solicita contenedor de basura en sector de Villa Los Castaños cerca de la vulcanización.
6	11-sep	692	Secplan	Solicita informar estado en que se encuentra el Proyecto de APR Llamaico
7	11-sep	693	Seguridad	Solicita reposición de luminaria de alumbrado público sin luz, ubicada en Villa Los Castaños.
8	11-sep	694	Seguridad	Solicita informe comparativo mensual, respecto del recambio de luminarias en el alumbrado público.
9	11-sep	695	Dideco	Representa carta ID 68779, remitida por Sra. Sandra García de la C. I. Carlos Calfulaf 2, que solicita ayuda social.
10	11-sep	696	Salud	Solicita informe que indique las justificaciones para pagar las horas extras en el área de salud.
11	11-sep	697	D.O.M.	Solicita realizar gestiones para realizar mejoramiento de camino vecinal que da acceso a Escuela Las Lomas.
12	11-sep	698	D.O.M.	Representa solicitud de la C. I. Lleuful Sandoval, que requiere reparación de camino vecinal.
13	11-sep	699	Jurídico	Solicita informe respecto de Ley de Donaciones, sobre su vigencia y aplicación para la Corp. Cultural de Padre Las Casas.
14	11-sep	700	Dideco	Solicita informe sobre fondos del Ministerio de Cultura a los cuales puede postular el Municipio e indicar tipo de lineamientos.

15	11-sep	701	Jurídico	Informa sobre solicitud de modificar Ordenanza Comercio Estacionado en Bienes de Uso Público
16	11-sep	702	Secplan	Solicita informe sobre abastos de agua que se construyeron desde el año 2016 a la fecha y no están funcionando
17	11-sep	703	D.O.M.	Solicita considerar reparación del camino vecinal ubicado en Cruce Teran, Sector Zanja Las Lomas.
18	11-sep	704	Tránsito	Solicita instalación de barrera caminera a la altura de Ongolmo N° 100.
19	11-sep	705	Tránsito	Solicita informar gestiones realizadas por solicitud de JJVV Los Caciques A, sobre mantención de paso peatonal.
20	11-sep	706	MAAO	Solicita realizar gestiones para factibilidad de otorgar aguinaldo de Fiestas Patrias o anticipo a personal de aseo.
21	11-sep	707	D.O.M	Representa carta enviada por la C.I. José Lleubul, que requiere reparación de camino vecinal.

(Siendo las 09:33 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el señor Alcalde quién continúa presidiendo)

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, pide disculpas por el atraso, pero va a comentar la el tema, saluda a todos los presentes y vecinos de la comuna, comenta que estaba reunidos con los ramaderos de la comuna esto debido a un Bando del Ejército donde en forma taxativa indica que las ramadas pueden funcionar desde el día 17 al 21 de septiembre hasta las 02:00 horas y el día domingo 22 hasta las 21:00 horas. Este Bando llega el día de ayer oficialmente y llega porque lo solicitaron, porque no hay ningún oficio.

Se había recibido el día miércoles un oficio de Carabineros donde se decía del cierre a las 02:00 horas la madrugada, pero decía que era optativo, entonces con el oficio de Carabineros se estaba tranquilos ya que decía que era opcional y como ya se habían dado las patentes se iba hacer caso omiso de esta solicitud y por los mismo se iba a estar hasta las 04:00 horas y el cierre final a las 05:00 horas, sin embargo, el día de ayer a las 15:00 horas aproximadamente, donde el Jefe de Zona de Estado de Emergencia, indica en forma taxativa que el tema es hasta las 02:00 horas y las 21:00 horas el día domingo. Frente a esto no hay nada que hacer, llamó a la Delegación Presidencial para saber si ellos podían interferir y dicen que no tienen ninguna alternativa, porque esto excede también la las posibilidades del Delegado Presidencial. Se estuvo hablando con algunos colegas el día de ayer y la situación es la misma en las comunas de la región, es para las 32 comunas de la región.

Por lo que se entiende el malestar de los ramaderos porque efectivamente ha sido un tema la inversión que ellos tiene, donde dicen que la gente llega a las 22:00 horas a 23:00 horas a las ramadas y que esta disminución de 2 horas les perjudica el punto de vista económico. Están bastante molestos, además, pero se le fue indicando la cronología de los hechos como ha sucedido y que lamentablemente esto ya excede de las posibilidades del municipio. Para mayor abundamiento tiene las copias de los oficios de Carabineros, lo que respondió el municipio y el Bando del Ejercito.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es importante que se haga llegar a los concejales para tenerlo, porque lo más seguro es que van llamar para preguntar el tema. *(Se entrega copia física en el transcurso de la sesión a los concejales presentes).*

Consulta si esto se refiere también a lo que son locales de cualquier actividad.

El señor Alcalde, señala que el decreto habla de ramadas de Fiestas Patrias.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que hay sectores en el campo donde hay permisos donde hay locales para eventos.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que el Bando habla de actividades que se desarrollan en espacios públicos, porque se fundamenta en la exigencia de cobertura de seguridad y por lo tanto en los espacios privados, son los privados que tiene que hacerse responsable de eso y funcionaran con sus patentes y autorizaciones que les corresponden.

Señala que se enteraron de esta situación porque OS10 de Carabineros está enviando la directiva de funcionamiento de los guardias, porque los todos los guardias que operan en estas actividades tienen que tener autorización del del OS10 de Carabineros y Carabineros les informó a los guardias que iba a haber esta restricción. Entonces es probable que, por la vía de la restricción del funcionamiento de los guardias, también las entidades privadas vayan a tener que adelantar su funcionamiento, pero en el en el caso del Bando, lo que hay es una declaración explícita sobre espacios públicos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, señala que cree que es una falta de respecto hacía la autoridad civil, que a pocas horas de comienzo de las Fiestas Patrias llegue este informe, cree que se debe sacar un comunicado público, porque somos todos chilenos y se quiere vivir las Fiestas Patrias como se ha vivido siempre, puede entender que en los territorios de la zona roja estén los militares y el estado de excepción, pero acá en las ramadas nunca ha habido algún problema en los últimos tiempos, hay detectores de metales y los ramaderos hacen todo lo posible para tener sus guardias, y cree que algo se tiene que decir referente a esto, no corresponde que se limite a la gente de esta manera, ya que la gente se prepara, para visitar las ramadas como es tradición y un general a última hora no puede mandar a decir esto, es un atropello hacia el hacia la democracia, más que nada.

El señor Alcalde, señala que se va hacer un comunicado en ese estilo, expresando la molestia, desazón, desconcierto y la falta de respeto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que puede entender que a la región este en conflictos, pero se han pasado los límites razonables de la región misma, cree que es una falta de respeto de los militares y prácticamente se tiene que obedecer órdenes que casi traspasan los propios valores patrios, y al menos el no lo permite y algo se tiene que hacer y que a lo manos la ciudadanía de Padre Las Casas sepa que se presentó el malestar por esta determinación anti democrática.

El señor Alcalde, comenta que, si los concejales están de acuerdo, pude incorporar en este documento que se va a sacar donde se va exponer el malestar y de esa forma poder incorporar también al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, señala que comparte el malestar que plantea el Concejal Pedro Vergara, cree que es importante marcar el énfasis en el sentido de que las cosas no pueden ser a la rápida, debería haberse tomado en conocimiento con mucho tiempo de este tema, y cree que hay que sacar el comunicado asiendo presente la molestia como Concejo junto al Alcalde como Presidente del Concejo Municipal, para que los vecinos también sientan que se está molesto esta información.

Señala que las familias se preparas, los ramaderos generar una inversión y cree que es posible que el Alcalde pueda seguir escalando un poco más arriba el tema, porque puede que la comuna que no tiene mayores conflictos, pueda tener una salvedad, por lo menos estirando un poco más el plazo de los horarios, porque aquí hay inversión de los de los vecinos, locatarios, ramaderos, hay inversiones en sentido de que ellos se preparan, como bien decía el colega concejal son recursos que ellos con los que disponen para solventarse el resto de lo que queda de año en materia familiar, entonces cree que hay que hacer este punto de prensa tal vez y manifestar la molestia, pero seguir escalando en el sentido de que se pueda lograr se pueda estirar un poco más 2 horas más, porque la gente de las fondas o ramadas tiene por lo general muy buen comportamiento, hay que apuntar a eso para que los locatarios que con esfuerzo han levantado las ramadas puedan recibir el apoyo por parte del Concejo Municipal.

El señor Alcalde, señala que, con respecto a la semana del 06 al 13 de septiembre, va a dar cuenta de distintas actividades, que se detallan a continuación:

- El día lunes 09 de septiembre, se entregaron subvenciones municipales a 27 organizaciones.

- También el día lunes 09 de septiembre, se iniciaron las obras subsidios rurales, con la firma de documentos de inicio de las obras, 31 subsidios rurales en Padre Las Casas, esto para completar los 40 que se empezaron a traerla a fines del 2022.

- El miércoles 11 de septiembre, fue el desfile Metrenco con un marco sobre 1.000 personas.

- El jueves 12 de septiembre, se generó el desfile de San Ramón, también con más de 1.000 personas.

- También el jueves 12 de septiembre, fue el encuentro empresarial OMIL Centro Sur en la comuna se desarrolló el encuentro que reunión empresario y emprendedores de Vilcún, Cunco, Melipeuco, Freire, Pitrufquén y Padre Las Casas, se entregó antecedentes sobre las importaciones.

- El viernes 13 de septiembre fue el desfile en Padre Las Casas junto a los concejales, se comenzó en la mañana con la misa en la Parroquia de San Antonio de Padua, luego nos trasladamos a la feria de emprendedores y para finalizar con el Desfile de Honor de Fiestas Patrias que reunió un marco impresionante de público asistente cercano a las 8.000 personas, con más de 3.000 personas desfilando, organizaciones de 80 delegaciones de escuelas, bomberos, clubes de huaso, talleres laborales, club deportivos y la presentación de la maquinaria vial y vehículos de seguridad.

- El sábado 14 de septiembre fue el Te Deum Ecuménico de Fiestas Patrias en la Iglesia Cristo Túnica Esperanza.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pero Vergara, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Inés Araneda.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- No se encuentra presente en sesión.

Puntos Varios de a Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, señala que tiene temas sociales, referente a un siniestro donde una familia estaba pidiendo algunos materiales, y también el tema de una vecina que está enferma y estaba viendo la posibilidad de ayuda con un examen los cuales igual va a ver directamente con el Director de Desarrollo Comunitario.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, felicita a las organizaciones que participaron en los desfiles de Metrenco, San Ramón y Padre Las Casas, fueron muy bonitos los desfiles y felicitar a los funcionarios a cargo de la organización. Les desea a las familias de Padre Las Casas que tengan unas felices Fiestas Patrias.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Saluda a los presentes, pide las disculpas por no estar presencial, pero tenía hora medica e informó por Whatsapp para que vieran que era verdad que tiene control médico en el hospital, por eso no pude estar presente. Señala que quiere ver el tema de la subvención de la comunidad de don Alejandro Peralino, que lleva mucho tiempo.

El señor Alcalde, señala que no sabría decirle porque no está la encargada de subvenciones, pero se va informar durante el día.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que insiste por el camino de las Lomas, todos los caminos vecinales, pero en especial el que es de la Escuela de Las Lomas, ya que está en muy malas condiciones.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tiene casos sociales, que va a ver directamente con el Director de Desarrollo Comunitario.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que lamenta la decisión que tomaron, porque los emprendedores son los que en esta fecha del 18 de Septiembre proveerse para tener un mejor recuso son esta la oportunidad que tienen ellos para generar ingreso para la familia y que haya sucedido esta decisión de última hora de cerrar todo más temprano. Señala que se adhiere al comunicado que se tenga que hacer y le desea unas felices Fiestas Patrias para todos los presentes y los que están conectados.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a los presentes, señala que tiene un punto relacionado con el Departamento de Educación, donde quiere saber el proceso de una exfuncionaria Erika Soto, entiende que terminó este proceso y quisiera saber el estado.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que efectivamente la causa está volviendo desde la Corte Suprema, en definitiva, se ratificó el fallo de primera instancia, el cual establece que el despido de la funcionaria, habría sido injustificado y establece que se le pague la indemnización que corresponde. El municipio tiene desde que la causa baje al Tribunal Laboral de primera instancia y se derive cumplimiento, tienen que

notificar la liquidación, y se tendría que ver si esa liquidación está correcta, de lo contrario se puede objetar y luego de eso se procede con el cumplimiento, que es el pago de los montos ahí consignados.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un informe relacionado con el tema.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, reitera solicitud de instalación de mediagua en el sector Cusaco y si es que se puede instalar antes de las fiestas. La señora Concejala señala que remitió antecedentes al Director de Desarrollo Comunitario.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, reitera solicitud del Lonko José Lleuful de la Comunidad Indígena Francisco Ancapi, que requiere ayuda social en caja de alimentos. La señora Concejala indica que envió antecedentes.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, solicita factibilidad de abastecimiento de agua potable en el sector Tromén Quepe, dado que están sin agua por rotura de cañerías. La señora Concejala indica que remitió antecedentes a Directora Sra. Paula Suazo.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, señala que se pueda ver la subvención de don Alejandro Peralino, habló con algunos profesionales y le dijeron que estaba para firma. Esos serían sus puntos y les desea a todos que la pasen bien con sus familias.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le había quedado preguntar, por el aguinaldo de las asistentes de párvulo de los Jardines Infantiles VTF, que paso con eso ya que se les tenía que depositar.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, saluda a los presentes, señala que se les informó a directores de jardines infantiles de que hoy día se hicieron los depósitos de los aguinaldos para todos los funcionarios de educación, tanto escuelas como jardines infantiles, así que lo más probable que mañana se vean reflejados en las cuentas.

El señor Alcalde, señala que el día de ayer se hizo un video donde se agradecía a los equipos tanto de Finanzas, Remuneraciones y Personal, por el tremendo esfuerzo que realizaron para poder lograr pagar los bonos de aguinaldo, tanto para educación como para salud, eso quedó resuelto el día de ayer.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que le hubiera gustado que fuera antes, porque mañana no pueden comprar ya que está cerrado todo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que a la gente que se le pagó con cheque, fueron entregados el día de ayer, para que pudiera cobrarlos hoy.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le preocupaba educación, ya que desde ahí le manifestaron que estaban complicadas.

El señor Alcalde, señala que se les canceló y agradece el esfuerzo de los colegas de Educación, Salud, Finanzas y Personal, por el tremendo esfuerzo realizado.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1) Informe de Comisión de Desarrollo Rural N° 5, sobre "Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos Año 2024".

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que continúa pendiente.

(Siendo las 10:04 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde por lo continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1) Presupuesto Municipal – Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Contratar Servicio de Alimentación para Jornadas de Trabajo. M$ 600.-
2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Equipo Periférico (01 Decoder) Indispensable para Sistema de Monitoreo de la Central de Cámaras de Televigilancia de Seguridad Ciudadana. M$ 2.683.-
3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención APR Palermo. M$ 18.000.-
4) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Construcción Muro y Cierre Perimetral Sede Club Deportivo Los Caciques. M$ 12.000.-
5) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Provisión e Instalación de Luminaria Solar Pasarela Comunidad Indígena Francisco Millanao. M$ 10.000.-
6) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias. (distribución de agua, subvenciones y otras). M$121.000.-
7) Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto – Disponer de Fondos para Pago Consumo Electricidad. M$ 71.069.-
8) Presupuesto Cementerio - Incorpora Mayores Ingresos y disminuye transferencia municipal – contrato mantención y reparaciones en cementerio por efectos del mal tiempo. M$ 9500.- + M$ 2.500 ***(se agrega en sesión por la administración).***
9) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Comunidad Indígena José Ancavil 2 y otras. M$ 22.660.- ***(se agrega en sesión por la administración).***
10) Presupuesto Municipal - Incorpora fondos y Crea Iniciativas - Proyectos PMU – Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I", "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas" y "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul". M$ 257.547.- ***(se agrega en sesión por la administración).***

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto – Contratar Servicio de Alimentación para Jornadas de Trabajo. M$ 600.

Desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato, se solicita modificar presupuesto, a fin de reasignar fondos para Contratar servicio de alimentación para jornadas de trabajo con equipos multidisciplinarios de la municipalidad en el contexto de los objetivos del programa, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 125 de fecha 03.09.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Programa "Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	150
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200
22 08	SERVICIOS GENERALES	50
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	200
	TOTAL	600

1.2.- Programa "Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2024".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600
	TOTAL	600

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que si pueden explicar un poco más referente a este tema.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que es una jornada de trabajo multidisciplinaria con los equipos municipales, en el contexto de del Programa Sensibilización Ambiental y se reasigna un fondo excedente que tiene en el mismo programa.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que se está trabajando en la actualización de la ordenanza de Medio Ambiente y tiene que ver con jornadas donde se invita a la gente y se les da un café.

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Adquisición de Equipo Periférico (01 Decoder) Indispensable para Sistema de Monitoreo de la Central de Cámaras de Televigilancia de Seguridad Ciudadana. M$ 2.683.-

Desde la Dirección de Seguridad Pública, se solicita modificar presupuesto, a fin de reasignar fondos para la adquisición adquirir equipo periférico (01 Decoder) indispensable para sistema de monitoreo de la central de cámaras de televigilancia del Programa de Seguridad Ciudadana, según se indica:

Se adjunta:
- Memorándum N° 511 de fecha 03.09.24 de la Seguridad Pública
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad
1.1.- Programa "Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal, 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	241
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	119
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	248
	TOTAL	608

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1.- Programa "Seguridad Ciudadana 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		300
22 08	SERVICIOS GENERALES		510
29 04	MOBILIARIO Y OTROS		551
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		120
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		100
		TOTAL	1.581

2.2.- Programa "Urgencias Comunitarias 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		179
		TOTAL	179

2.3.- Programa "Desarrollo Vecinal2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		77
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		33
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		87
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		118
		TOTAL	315

2.4.- Programa "Seguridad Ciudadana 2024".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS		2.683
		TOTAL	2.683

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Subvención APR Palermo. M$ 18.000.-

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención adquisición de los derechos de agua de 12 litros/segundo, para diseño y posterior ejecución de APR Palermo, con el objeto de dar solución a la necesidad de 300 familias del sector, según se indica:

Se adjunta:
- Minuta

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
33 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		18.000
		TOTAL	18.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024"

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
33 01	AL SECTOR PRIVADO		18.000
		TOTAL	18.000

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Construcción Muro y Cierre Perimetral Sede Club Deportivo Los Caciques. M$ 12.000.-

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto con el fin de construir un muro de contención cuya función será atenuar futuros desplazamientos del suelo. Además, se

considerará el mejoramiento del cierre perimetral existente que actualmente es de reja, reemplazándolo por panderetas, mejorando sustancialmente la percepción de resguardo de la propiedad y sobre todo dar seguridad a los deslindes Norte y Poniente que comparten con el jardín Infantil del sector, según se indica:

Se adjunta: - Minuta

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024:

CÓDIGO	*NOMBRE PROYECTO*	*ÁREA GESTIÓN*	*MONTO M$*
0565	*MUN - "Construcción muro y cierre perimetral sede Club Deportivo Los Caciques".*	*05*	*12.000*
		TOTAL	*12.000*

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
33 03	***A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS***		***12.000***
		TOTAL	***12.000***

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales
2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***	***M$***
31 02	***PROYECTOS***	***12.000***
31 02 004	*Obras Civiles - Código Municipal 0565- MUN - "Construcción muro y cierre perimetral sede Club Deportivo Los Caciques".*	*12.000*
	TOTAL	***12.000***

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud la creación de la iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Miguel Santana; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: Código: 0565. Nombre Proyecto: MUN - "Construcción muro y cierre perimetral sede Club Deportivo Los Caciques". Área Gestión: 05. Monto: M$ 12.000.- TOTAL: M$ 12.000.-**

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta por la subvención del APR Palermo, si es que ese el APR existe o es para crearlo.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, comenta que el APR Palermo está en etapa de diseño desde el 05 de octubre del año 2021, de hecho, ellos vencían tenían un periodo de 660 días para poder generar el diseño. Sin embargo, se ha ido retrasando porque han tenido problemas con la captación de agua, razón por la cual se tienen dos riesgos, que se pierde el diseño y que empecemos de cero, o buscar una solución en conjunto con la comunidad. Ellos están comprando y ya tienen una promesa de compraventa para el terreno por dónde van a pasar las matricerías para los 12 litros por segundo, donde se les ayudaría a obtener a través de unos derechos de agua de un particular.

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Provisión e Instalación de Luminaria Solar Pasarela Comunidad Indígena Francisco Millanao. M$ 10.000.-

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto con el fin de dotar de iluminación solar en pasarelas de tránsito peatonal utilizadas a diario por vecinos en su desplazamiento a sus destinos laborales, estudiantiles, de salud entre otros, según se indica:

Se adjunta: - Minuta

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) *Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024:*

CÓDIGO	*NOMBRE PROYECTO*	*ÁREA GESTIÓN*	*MONTO M$*
0566	*MUN - "Provisión e instalación de luminaria solar pasarela Comunidad indígena Francisco Millanao.".*	*04*	*10.000*
		TOTAL	*10.000*

b) *Asignación Presupuestaria:*

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
33 03	***A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS***		***10.000***
		TOTAL	***10.000***

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales
2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***	***M$***
31 02	***PROYECTOS***	***10.000***
31 02 004	*Obras Civiles - Código Municipal 0566- MUN - "Provisión e instalación de luminaria solar pasarela Comunidad indígena Francisco Millanao".*	*10.000*
	TOTAL	***10.000***

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud la creación de la iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Miguel Santana; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: Código: 0565. Nombre Proyecto: MUN - "Provisión e instalación de luminaria solar pasarela Comunidad indígena Francisco Millanao". Área Gestión: 04. Monto: M$ 10.000.- TOTAL: M$ 10.000.-**

6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias. (distribución de agua, subvenciones y otras). M$121.000.-

Desde la Administración Municipal, se solicita reasignar presupuesto con el fin de suplementar las cuentas para entrega de subvenciones, agua para distribución en sector rural, pago de compensación, entre otras, según se indica en correo adjunto:

Se adjunta:
- Correo electrónico de fecha 12.09.24 de la Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) *Asignación Presupuestaria:*

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1 Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
21 01	PERSONAL DE PLANTA		4.500
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		3.350
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		11.200
22 08	SERVICIOS GENERALES		6.068
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		8.000
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		20.879
24 03 101 003	A Cementerios		20.879
29 05	Otras		3.000
31 02	PROYECTOS		12.500
31.02.004.494.002	MUN- Habilitación Canchas de Futbol Las Canoas y Comercio		12.500
		TOTAL	69.497

1.2 Programa "Permisos De Circulación 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		200
22 08	SERVICIOS GENERALES		643
		TOTAL	843

1.3 Ctas. Dir. Gestión De Personas

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.800
22 09	ARRIENDOS		285
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		158
		TOTAL	2.243

1.4 Ctas. Prevención De Riesgos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		3.000
		TOTAL	3.000

2. Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad
2.1 Programa "Mejoram. Y Repar. Caminos 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.658
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		5.100
		TOTAL	7.758

2.2 Programa "Mant. Infraestructura Y Patrimonio Urbano 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		1.000
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		876
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		1.500
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		600
		TOTAL	3.976

2.3 Ctas. Dir. Seguridad Publica

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 05	SERVICIOS BASICOS		20.000
22 08	SERVICIOS GENERALES		2.683
		TOTAL	22.683

3. Área de Gestión 04, Programas Sociales
3.1 Programa "Oficina Municipal De La Juventud 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 08	SERVICIOS GENERALES		11.000
		TOTAL	11.000

4. Área de Gestión 01, Gestión Interna
4.1 programa "Servicios A Tesoreria".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		15.000
		TOTAL	15.000

4.2 Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
26 02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad		40.000
		TOTAL	40.000

5. Área de Gestión 03, Actividades Municipales
5.1 Programa "Celebración día del Funcionario Municipal 2024".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.000
		TOTAL	5.000

6.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
6.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024"

Cuenta de Gasto que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
24 01	AL SECTOR PRIVADO		18.000
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		18.000
		TOTAL	18.000

6.2 Programa "Asistencia Técnica en Iniciativas de Agua Potable Rural, Saneamiento Básico y Soluciones Energéticas 2024".

Cuenta de Gasto que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		13.000
		TOTAL	13.000

6.3 Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2024".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 05	SERVICIOS BASICOS		30.000
		TOTAL	30.000

(Siendo las 10:16 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)

7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto – Disponer de Fondos para Pago Consumo Electricidad. M$ 71.069.-

Desde el Departamento de Salud se solicita realizar modificación presupuestaria a fin de reasignar fondos para la disponer de recursos para el pago de servicio básico de electricidad en los establecimientos de salud de la comuna, según se indica a continuación:

Se adjunta:
- Memorándum N° 170 de fecha 10.09.24 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.565
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		23.867
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		4.000
22 08	SERVICIOS GENERALES		34.837
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		5.800
		TOTAL	71.069

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
22 05	***SERVICIOS BASICOS***		***71.069***
		TOTAL	***71.069***

El señor Alcalde, señala que somete a votación las modificaciones presupuestarias desde la N°1 a las N°7.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Contratar Servicio de Alimentación para Jornadas de Trabajo. Por un monto total de M$ 600.-**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Equipo Periférico (01 Decoder) Indispensable para Sistema de Monitoreo de la Central de Cámaras de Televigilancia de Seguridad Ciudadana. Por un monto total de M$ 2.683.-**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención APR Palermo. Por un monto de M$ 18.000.-**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Construcción Muro y Cierre Perimetral Sede Club Deportivo Los Caciques. Por un monto total M$ 12.000.-**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Provisión e Instalación de Luminaria Solar Pasarela Comunidad Indígena Francisco Millanao. Por un monto total de M$ 10.000.-**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sr. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias. (distribución de agua, subvenciones y otras). Por un monto total de M$121.000.-**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto – Disponer de Fondos para Pago Consumo Electricidad. Por un monto total de M$ 71.069.-**

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que la administración solicita la autorización del concejo para incorporar 3 modificaciones presupuestarias fuera de tabla, la primera que tiene que ver con la incorporación de mayores ingresos para el cementerio municipal, donde se tiene que hacer algunas reparaciones producto de los incidentes del frente mal tiempo que nos provocaron algunos daños y se necesita por lo tanto incorporar mayores ingresos, la segunda materia fuera de tabla es una modificación presupuestaria que tiene que ver con la modificación N° 6 donde se incorporaron recursos al ítem de subvenciones y por lo tanto, se va a reasignar ese ese saldo y algún saldo que ya existía en la cuenta para efectos de financiar subvenciones que se van a exponer en su momento, y una última modificación presupuestaria que como se escuchó en la cuenta pública del Alcalde de la semana, uno de los resultados de la visita a Santiago a la conversación con la Subdere fue la aprobación de 3 proyectos de cierre perimetrales en distintos cementerios de la comuna y lo que tenemos que hacer ahora, a petición de la Secplan es generar la modificación presupuestaria para incorporar los fondos y crear las iniciativas de los proyectos de reposición, cierre perimetral y cubierta de acceso al cementerio de la Comunidad Indígena Domingo Painevilo I, la Comunidad Indígena Curruhuinca Vidal y cierre perimetral y cubierta del cementerio de la Comunidad Indígena Juan Necul.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de incorporación de modificaciones presupuestarias.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sr. Inés Araneda, **Incorporar a la sesión ordinaria tres modificaciones presupuestarias.**

8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio
Incorpora Mayores Ingresos y disminuye transferencia municipal – contrato mantención y reparaciones en cementerio por efectos del mal tiempo. M$ 9.500.- + M$ 2.500.- (se agrega en sesión por la administración).
Desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita incorporar Mayores Ingresos, disminuir la transferencia municipal y suplementar la cuenta que dice relación con los gastos orientados a mantener y reparar las dependencias del cementerio, afectadas por el mal tiempo, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 128 de fecha 11.09.24 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Instrucción Administrador Municipal

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
05 03	***DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS***		***20.879***
05 03 101	*De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión*		*20.879*
		TOTAL	***20.879***

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
35	***SALDO FINAL DE CAJA***		***13.879***
		TOTAL	***13.879***

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
03 01	***PATENTES Y TASAS POR DERECHOS***		***9.500***
03 01 003 999	*Otros*		*9.500*
		TOTAL	***9.500***

Cuenta de Gasto que aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
22 06	***MANTENIMIENTO Y REPARACIONES***		***2.500***
22 06 001	*Mantenimiento y Reparación de Edificaciones*		*2.500*
		TOTAL	***2.500***

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que sumando y restando dan M$ 2.500.- de diferencia.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que lo que se está haciendo es disminuir la transferencia municipal en M$ 20.879.- como se produce esa disminución de transferencia, por una parte, reasignando un saldo final de caja que cementerio no había distribuido y se está distribuyendo ahora que son M$ 13.879.- y el resto se financia por mayores ingresos dado que se ha recibido mayores ventas de terrenos por M$ 9.500.- y paralelamente se está autorizando el aumento de una cuenta de gastos que es la cuenta que va a permitir generar las reparaciones y esa cuenta de gastos haciende a los M$ 2.500.- En definitiva lo que se está haciendo es generar una modificación en las fuentes de los ingresos que se traducen en que se va a tener que un mayor ingreso que va a financiar también ese gasto que está aumentando.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio - Incorpora Mayores Ingresos y disminuye transferencia municipal – contrato mantención y reparaciones en cementerio por efectos del mal tiempo. Por un monto total de M$ 9.500.- + M$ 2.500.-**

9) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Comunidad Indígena José Ancavil 2 y otras. M$ 22.660.- (se agrega en sesión por la administración).
Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a la organización:

- Comunidad Indígena José Ancavil 2 M$ 276.- Adquisición de toldos y anafre.
- Agrupación de Artesanos Cultrunco M$ 400.- Adquisición máquinas de coser

- Junta de Vecinos Parques del Sur M$ 530.- Adquisición de estufa y mueble de cocina.
- Comité Agua Potable Rural Comunidad Queupumil Painen M$ 2.500.- Adquisición terreno.
- Unión Comunal Nueva Generación M$ 500.- Actividad Recreativa.
- Grupo de Personas Mayores Espiga de Esperanza M$ 500.- Viaje a termas.
- Club de Adulto Mayor Nuevo Atardecer M$ 350.- Viaje recreativo.
- Comunidad Indígena José Ancavil 2 M$ 524.- Adquisición de menaje, vajilla, sillas y mesas plegables.
- Grupo de Adulto Mayor Plomche M$ 21.- Adquisición de tela.
- Grupo Adulto Mayor Bonanza M$ 750.- Ayuda social adultos mayores.
- Ballet Folclórico de Padre las Casas M$ 2.850.- Instrumentos musicales.
- Junta de Vecinos Villa El Bosque M$ 400.- Adquisición de toldos, equipo amplificación y mesa.
- Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf M$ 340.- Adquisición de fondo, fogón, disco enlozado, cilindro de gas.
- Grupo de Adulto Mayor Plomche M$ 680.- Adquisición de mesas y sillas.
- Comunidad Indígena Andrés Huaiquinao M$ 1.200.- Adquisición de sillas, mesas y cocina.
- Agrupación de Discapacitados Flor Naciente M$ 1.000.- Viaje a las termas.
- Club Deportivo Renacer Córdova M$ 500.- Implementación deportiva.
- Club Deportivo Taekwondo $ 300.- Implementación deportiva.
- Ballet Folclórico de Padre las Casas M$ 6.150.- Vestimenta folclórica.
- Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao II M$ 300.- Adquisición de fertilizantes.
- Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf M$ 660.- Adquisición de menaje.
- Comunidad Indígena Esteban Romero M$ 1.200.- Adquisición de insumos de semillero.
- Comunidad Indígena Monte Huanqui Vda. Quiñelef M$ 1.500.- Actividad cultural Choique Purrun.

Se adjunta:
- Memorándum N° 330 y N° 339 del 11 y 13.09.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitudes de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) *Asignación Presupuestaria:*

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**		**22.660**
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		22.660
		TOTAL	**22.660**

1.2.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024"

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**		**2.684**
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado		2.684
33 01	**AL SECTOR PRIVADO**		**9.176**
		TOTAL	**11.860**

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa de "Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas 2024"

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**		**3.150**
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		3.150
		TOTAL	**3.150**

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa de "Cultura y Subvenciones Culturales 2024"

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**		**7.650**
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		6.150
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado		1.500
		TOTAL	**7.650**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Comunidad Indígena José Ancavil 2 y otras. Por un monto total de M$ 22.660.-**

10) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Incorpora fondos y Crea Iniciativas - Proyectos PMU – Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I", "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas" y "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul". M$ 257.547.- (se agrega en sesión por la administración).

*Desde la SECPLAN se solicita incorporar fondos y crear iniciativas correspondientes a los **Proyectos PMU - Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I", "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas" y "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul"** por un monto total de $257.545.808, según lo indica la Resolución N° 9.356 de fecha 11.09.24 de la Subdere, según se indica:*

Se adjunta:
- Minutas Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN.
- Resolución N° 9.356 de fecha 11.09.2024 de la Subdere por la suma de $257.545.808.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024:

CÓDIGO	*NOMBRE PROYECTO*	*ÁREA GESTIÓN*	*MONTO M$*
0567	*PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I".*	*04*	*82.815*
0568	*PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas".*	*04*	*88.919*
0569	*PMU – "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul".*	*04*	*85.813*
		TOTAL	*257.547*

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingresos que Aumentan:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***	***M$***
13 03	***DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS***	***257.547***
13 03 002 001	*PMU - Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I - Código Municipal 0567*	*82.815*
13 03 002 001	*PMU - Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas - Código Municipal 0568*	*88.919*
13 03 002 001	*PMU - Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul – Código Municipal 0569.*	*85.813*
	TOTAL	***257.547***

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.
2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***	***M$***
31 02	***PROYECTOS***	***257.547***
31 02 004	***Obras Civiles*** *- Código Municipal 0567 - PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I".*	*82.815*
31 02 004	***Obras Civiles*** *- Código Municipal 0568 - PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas".*	*88.919*
31 02 004	***Obras Civiles*** *- Código Municipal 0569 - PMU – "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul".*	*85.813*
	TOTAL	***257.547***

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud crear las iniciativas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: CÓDIGO: 0567. NOMBRE PROYECTO: PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I". ÁREA GESTIÓN: 04. MONTO M$: 82.815.- CÓDIGO: 0568. NOMBRE PROYECTO: PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas". ÁREA GESTIÓN: 04. MONTO M$: 88.919.- CÓDIGO: 0569. NOMBRE PROYECTO: PMU – "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul". ÁREA GESTIÓN: 04. MONTO M$: 85.813.-**

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de reasignar presupuesto.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora fondos y Crea Iniciativas - Proyectos PMU – Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I", "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas" y "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul". Por un monto total de M$ 257.547.-**

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que entiende que es de interés de varios concejales ya que se hizo la consulta respecto a la comunidad cuya subvención andaba tramitándose y se señala que el dirigente retiró el cheque de la subvención el día jueves pasado. Así es que ya está resuelta esa esa situación, ellos ya tienen la subvención en su en su poder.

7b) Autorización de Contrato para "Adquisición de Cajas de Alimentos para Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros". (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°6 / 2024
11 de septiembre del 2024

MAT: "ADQUISICION DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA CALIFICACION Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa sobre la adquisición de 1.000 cajas de alimentos para el Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, por un monto de ***$36.138.000- (Treinta y seis millones ciento treinta y ocho mil pesos), impuestos incluidos, al proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT RUT: 76.299.358-9, ORDEN DE COMPRA N°: 2546-754-CM24,*** *adquisición que se realizara a través de Convenio Marco.*

Se solicita al Concejo Municipal aprobar la adquisición 1.000 cajas de alimentos según el siguiente detalle.

PRODUCTO	CANTIDAD PRODUCTOS X CAJA	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS
ACEITE VEGETAL BELMONT BOTELLA 1 L UNIDAD	1	1.000
AZUCAR DAMA BLANCA GRANULADA BOLSA 1K	2	2.000
JUREL CONSERVA AL NATURAL SAN JOSE TARRO 425 G UNIDAD	2	2.000
SALSA DE TOMATE SAN REMO BOLSA 200 G UNIDAD	4	4.000
SPAGHETTI CAROZZI N ° 5 VITAMINIZADA BOLSA 400 G UNIDAD	3	3.000
CORBATAS CAROZZI BOLSA 400 G UNIDAD	2	2.000
TE SUPREMO LA RENDIDORA CAJA 100 BOLSAS UNIDAD	1	1.000
HARINA SIN POLVOS MONT BLANC BOLSA 1K UNIDAD	3	3.000
ARROZ TUCAPEL GRADO 1 BOLSA 1K UNIDAD	3	3.000
POROTO BANQUETE ESPAÑOL BOLSA 1K UNIDAD	1	1.000
ARVEJA BANQUETE VERDE PARTIDA BOLSA 1K UNIDAD	1	1.000
CAFE INSTANTANEO GOLD PRIMERA SELECCIÓN TARRO 170 G	1	1.000
CAJA DE CARTON NORMAL - ESTÁNDAR	1	1.000

Se adjunta: Solicitud de pedido y pre- obligación presupuestaria

Sin otro particular, saluda atte...."

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que es la adquisición rutinaria de cajas de alimentos que se espera contar hasta el mes de noviembre, son 800 cajas que habitualmente las conocen producto de los casos que envían al Departamento social.

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que son 1.000 cajas por lo que dice la minuta.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la "ADQUISICIÓN DE 1.000 CAJAS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES", por un monto total de $ 36.138.000.- (treinta y seis millones ciento treinta y ocho mil pesos), impuestos incluidos, a través de la modalidad de compra Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas (O.C.N° 2546-754-CM24), con el proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT, Rut. 76.299.358-9.**

7c) **Autorización de Contrato para "Adquisición e Instalación de Juegos de Patio para Establecimientos Educacionales Dependientes del Departamento de Educación Municipal". Prop. Pública N° 01/2024 – ID 2547-24-LE24. (D.O.M.)**

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°8 / 2024
06 de septiembre del 2024

MAT: Solicita autorizar la suscripción de contrato para la Propuesta Pública N° 01/2024 "Adquisición e Instalación de juegos de patio para establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación Municipal".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:

PROPUESTA PÚBLICA N° 01/2024

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PATIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL".

ID. MERCADOPÚBLICO: 2547-24-LE24

Fecha de Publicación: 16.08.2024; a través del Portal mercadopublico.cl
Apertura Técnica y Económica: 29.08.2024
Presupuesto Disponible: $46.151.000.- IVA Inc.
Ofertas Recibidas: 01

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

Luis Leonel Douglas Dobson ***Oferta Aceptada***

Detalle Apertura Económica:

N°	*OFERENTE*	*MONTO*	*PLAZO*
01	*LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON*	*$42.531.243*	*75*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "Luis Leonel Douglas Dobson", cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, y también exceder el actual periodo alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°01/2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PATIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL", al oferente ""Luis Leonel Douglas Dobson", RUT 6.688.615-8, por un monto de $42.531.243.- (cuarenta y dos millones quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a las cuentas presupuestarias 31.02.004.545 y 31.02.005.545, Dirección de Educación Pública, Departamento de Educación, año 2024, Subvención Escolar Preferencial (SEP).

El plazo para la ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, comenta que son para las Escuelas Ñirrimapu y Colpanao.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que esta disponible para aprobar la materia, pero quiere felicitar la iniciativa y esto debe replicarse en todos los colegios es una iniciativa bastante buena que va a servir para completar el equipamiento que necesitan los niños para su sana recreación.

El señor Alcalde, señala que son Fondos SEP y se ha dado cierta autonomía a las escuelas para poder administrar los fondos SEP, entonces esto también depende un poco de las escuelas que estén disponibles para hacer una inversión de estos temas, pero dentro de los procesos que se ha vivido dentro de tres años se les ha dado autonomía para que ellos tomen decisiones con respecto a que gastar los recursos.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 01/2024 - ID N° 2547-24-LE24: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PATIO PARA**

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL", con el oferente LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON, Rut. 6.688.615-8, por un monto de $42.531.243.- (cuarenta y dos millones quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a las cuentas presupuestarias 31.02.004.545 y 31.02.005.545, Dirección de Educación Pública, Departamento de Educación, año 2024, Subvención Escolar Preferencial (SEP). El plazo de ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

(Siendo las 10:51 horas, se descontenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

(Siendo las 10:51 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde)

(se toma un receso por falta de quórum).

(Siendo las 10:54 horas, se conecta a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

(Siendo las 10:54 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde)

7d) Autorización Entrega en Comodato al Cuerpo de Bomberos de Temuco Inmueble Ubicado en Sector Llahuallín. (Administración)

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°9 / 2024
12 de septiembre del 2024

MAT: SOLICITA ENTREGA EN COMODATO TERRENO DENOMINADO SITIO B UBICADO EN SECTOR LLAHUALLIN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato a la ***CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO****, la superficie de 24.00 m2 que es parte del terreno municipal, denominado SITIO B ubicado en Sector Llahuallin, del Cementerio General de Padre Las Casas. Con el fin de construir un mausoleo institucional, para sus voluntarios que tengan domicilio en nuestra comuna.*

Que, de acuerdo a lo señalado por el Arquitecto adscrito a la Secplan don Cristian Castañeda Del Valle, el inmueble en comento quedaría de la siguiente manera.

II. INDIVIDUALIZACION INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO LOTE B UNO, SECTOR LLAHUALLIN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Lote B Uno, de una superficie total de Cinco mil trescientos setenta y seis coma setenta y seis metros cuadrados *resultante de la subdivisión del Lote B, y este a su vez resultante de la subdivisión de una hijuela ubicada en el lugar Llahuallin, de la comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes especiales del Lote transferido son los siguientes:*

NORTE: *en 21,46 metros-V guión W con lote de propiedad municipal; en 20,78 metros-C guión D- con otros propietarios y en 36, 70 metros Ñ guión O con otros propietarios.*

SUR: *en 74 metros con 96 metros -Q guión P- con otros propietarios; en 8, 61 metros – N guión M- y 5,00metros -I guión A prima- con otros propietarios y en 10,09 metros -D prima guión E prima- con lote B guión dos de la presente subdivisión.*

ORIENTE: *en 47,97 metros-W guión C- con otros propietarios; en 24,76. metros -D guión E prima-, 25,00 metros- D prima guión C prima-, 15, 46 metros -C prima guión B prima- y 15,59 metros -B prima guión A prima con Lote B guión dos de la presente subdivisión; en 3,47 metros- I guión J 5, 99 metros- J guión K, 9,87 metros -K guión L-, 17, 94 metros -L guión M- y 3, 50 metros -N guión Ñ- con otros propietarios y en 11, 28 metros -0 guión P-con camino público a Huichahue.*

PONIENTE: *en 41, 18 metros -Q guion R-8, 71 metros -R guión S-, 54,95 metros -S guión T- y 33, 49 metros- T guión V- con lote de propiedad municipal, según plano que se encuentra archivado al final de este registro bajo el número seiscientos ochenta. Adquirió mediante Escritura Pública de Compraventa de fecha veintiocho de Enero del año 2009, otorgada ante don Jorge Elias Tadres Hales, Notario Público Titular de la Agrupación de Las Comunas de Temuco, Melipeuco, Vilcún, Cunco, Freire y Padre Las Casas.*

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la ***MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 707 Número 663 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.***

III. SITIO A (RESULTANTE)

Inscripción a Fs 707 N° 663 del Registro de Propiedad del año A: 2009.

Dirección: Sector Llahuallin

Rol 3600-4

Polígonos (A-B-C-D-E-F-G-H) Sup: 367,0 m2

NORTE	:	En línea recta A- H en 17,12 mts., otra línea quebrada H – G en 14,85 mts y otra línea quebrada G-F en 5,05mts con veredas interiores.
SUR	:	En línea recta B - C en 2,30 mts., otra línea quebrada C- D en 3,72mts y otra línea quebrada D-E en 25,59mts con veredas interiores.
ESTE	:	En línea recta A - B en 20,56mt. Con veredas interiores y oficinas administrativas
OESTE	:	En línea recta F - E en 2,24 mt. Con veredas interiores.

IV. DESLINDES Y SUPERFICIE PROYECTADA PARA COMODATO AL CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO, SEGÚN MEMORIA EXPLICATIVA DE ARQUITECTO DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

Inscripción a Fs 707 N° 663 del Registro de Propiedad del año A: 2009.

Dirección: Sector Llahuallin

Rol 3600-4

Polígonos (I-J-K-L) Sup: 24.00 M2

NORTE	:	En línea recta I- L en 6,00 mts., con área verde y veredas interiores.
SUR	:	En línea recta J - K en 6,00 mts., con veredas interiores.
ESTE	:	En línea recta I - J en 4,00mt. Con área verde interiores y oficinas administrativas.
OESTE	:	En línea recta L - K en 4,00 mt. Con área y caseta existente.

V.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de los dispuesto en el artículo 1 inciso 2 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas."

Por consiguiente, el artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c "Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley No 18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra O inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común."

VI.- CONCLUSIÓN

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del Artículo 65 de la Ley No 18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato la superficie de ***24.00 m2, del inmueble municipal denominado SITIO B, ubicado en el Sector Llahuallin, comuna de Padre Las Casas****, del Cementerio General de Padre Las Casas al* ***"CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO", por el plazo de 20 años, renovables****, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio. Se adjunta informe jurídico y antecedentes.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quiere agradecer la instancia que se haya dado la posibilidad de poder entregarle un retraso del cementerio a los bomberos de la comuna, también quiere señalar si es que se puede incorporar que este comodato sea entregado al Cuerpo de Bombero de Temuco pero para la sexta compañía, para la Brigada de Metrenco y la para la futura Brigada de San Ramón, lo específica porque en el comodato dice para bomberos que viven en la comuna, y sabe que hay voluntarios que participan en las compañías de acá pero son de la comuna de Temuco.

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que en la reunión que se tuvo con Bomberos, ellos manifestaron y explicitó que era para aquello bomberos que tenían domicilio en Padre Las Casas, eso fue el requerimiento de ellos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, segundo quiere reiterar el agradecimiento a esta disposición, porque es una tarea que ellos han tenido por año, una lucha que han tenido por año, tener la posibilidad de su propio mausoleo en la comuna, por lo que se agradece esta instancia.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minuta remitida por la Administración Municipal, se aprobó**

entregar en comodato por un plazo de 20 (veinte) años, renovables, al Cuerpo de Bomberos de Temuco, una superficie de 24,00 metros cuadrados del inmueble municipal denominado Sitio B, ubicado en el Sector Llahuallin, Comuna de Padre Las Casas, que conforma un perímetro triangular del Cementerio General de Padre Las Casas, con el fin de construir un Mausoleo Institucional, para sus voluntarios que tengan domicilio en la comuna de Padre Las Casas. Deslindes Y Superficie Proyectada Para Comodato Al Cuerpo De Bomberos De Temuco, Según Memoria Explicativa De Arquitecto De Secretaría Comunal De Planificación don Cristian Castañeda Del Valle: Inscripción a Fojas 707 N° 663 del Registro de Propiedad del año A: 2009. Dirección: Sector Llahuallin Rol: 3600-4 Polígonos (I-J-K-L) Sup: 24.00 metros cuadrados. NORTE: En línea recta I- L en 6,00 metros, con área verde y veredas interiores; SUR: En línea recta J - K en 6,00 metros con veredas interiores; ESTE: En línea recta I - J en 4,00 metros con área verde interiores y oficinas administrativas; y, OESTE: En línea recta L - K en 4,00 metros, con área y caseta existente. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, el Concejal Sr. Miguel Santana solicita factibilidad de dejar expresamente establecido en el contrato de comodato que serán beneficiados los voluntarios de la Sexta Compañía de Bomberos de Padre Las Casas, la Brigada de Bomberos de Metrenco y la futura Brigada de Bomberos de San Ramón.

7e) Autorización Contrato Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Salas Cuna Dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas. Prop. Pública N° 40/2024 – ID N° 2547-10-LR24. (Depto. Educación)

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°7 / 2024
12 de septiembre del 2024

***MAT: Solicita autorización para suscribir contrato para la PROPUESTA PÚBLICA N° 40/2024, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**, por exceder las 500 UTM y/o por cuanto el plazo de la contratación excede el periodo alcaldicio.*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, mediante la presente minuta entrego los antecedentes de la PROPUESTA PÚBLICA N° 40/2024, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

*Se solicita, al Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la suscripción del contrato de lo oferentes adjudicados, según lo establece el Artículo 65, Letra j) del DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, los convenios y **contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales**, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, **aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio**. tal como sucede en la presente contratación.*

Que, para satisfacer la necesidad de contar con estos servicios se realizó el llamado Propuesta Publica N° 40/2024 Licitación ID: 2547-10-LR24, de Mercado Publico, la cual está en proceso de adjudicion, las ofertas evaluadas y presentadas a la comisión de licitaciones públicas dan cumplimiento con los requisitos establecidos según las bases de licitación para la ya mencionada Propuesta Publica y cuyo detalle se encuentra contenido en el Acta de Proposición adjunta.

Se solicita la autorización para los siguientes oferentes por exceder las 500 UTM y/o por cuanto el plazo de la contratación excede el periodo alcaldicio.

Linea 1: Escuela Metrenco / Cantidad requerida : 5					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	5	$ 2.300.000	$ 11.500.000	$ 149.500.000
Linea 2: Escuela Licanco / Cantidad requerida: 2					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
FABIAN MARCELO MATUS PEZO	RUT 11.216.798-6	2	$ 2.100.000	$ 11.500.000	$ 149.500.000
Linea 3: Escuela Truf Truf / Cantidad requerida: 4					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	4	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 119.600.000
Linea 4:Escuela Ñirrimapu / Cantidad requerida: 1					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
LUIS ALFREDO MORAGA TORRES	RUT 9.170.135-9	1	$ 2.127.500	$ 2.127.500	$ 27.657.500
Linea 5: Escuela Tromen Quepe / Cantidad: 2					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
JUAN BAUTISTA NAHUEL MELIQUEO	RUT 13.318.892-4	1	$ 2.170.000	$ 2.170.000	$ 28.210.000
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SONIA MONSERRAT QUEUPUMIL BENAVENTE EIRL	RUT 77.896.911-4	1	$ 2.170.000	$ 2.170.000	$ 28.210.000
Linea 6: Escuela Chomio / Cantidad requerida: 3					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	3	$ 2.300.000	$ 6.900.000	$ 89.700.000
Linea 7: Escuela Chapod / Cantidad requerida: 1					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
FABIAN MARCELO MATUS PEZO	RUT 11.216.798-6	1	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 24.050.000
Linea 8: Escuela Fundo Maquehue / Cantidad requerida: 1					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	1	$ 2.185.000	$ 2.184.999	$ 28.404.987
Linea 9: Escuela Lenfuen / Cantidad requerida: 1					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 13 MESES
LUIS RAUL ARAVENA FONSECA	RUT 8.177.737-3	1	$ 1.890.000	$ 1.890.000	$ 24.570.000
Linea 10: Jardin Infantil Truf Truf / Cantidad requerida: 2					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 14 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	2	$ 2.127.500	$ 4.255.000	$ 59.570.000
Linea 11: Jardin Infantil Pichikeche / Cantidad requerida: 2					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 14 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	2	$ 2.127.500	$ 4.255.000	$ 59.570.000

Linea 12: Jardin Infantil Chomio / Cantidad requerida: 2					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 14 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	2	$ 2.127.500	$ 4.255.000	$ 59.570.000
Linea 13: Jardin Infantil Metrenco / Cantidad requerida: 2					
Proveedor		Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto mensual	TOTAL X 14 MESES
TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L. (UTP)	RUT 77.732.969-3	2	$ 2.127.500	$ 4.255.000	$ 59.570.000

La adjudicación es por línea y se encuentran cada una de ellas cubiertas por las ofertas recibidas, el presente contrato comenzara contar del día 1 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 para los establecimientos educacionales y hasta el 31 de enero de 2026 para los jardines infantiles VTF Junji.

Los valores estimados según año para el presente contrato son los siguientes y se contempla según bases un reajuste anual de los valores.

FONDOS	**2024**	**2025+4,5%**	**2026**	**TOTAL**
Educación	$ 154.477.497	$ 518.346.114		$ 672.823.611
JUNJI	$ 51.060.000	$ 195.644.900	$ 17.020.000	$ 263.724.900
				$ 936.548.511

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

(Siendo las 11:06 horas se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, señala que los jardines son 14 meses porque ellos funcionan en enero, a diferencia de las escuelas que son solo 13 meses porque ellos son solamente hasta diciembre.

Señalar que esta licitación corresponde a los establecimientos que no quedaron adjudicados en la primera licitación que se hizo durante el periodo de estival (durante el verano), entonces este año se ha estado con tratos directos justo hasta septiembre y ahora esta licitación partiría a partir de octubre, son principalmente los mismos transportistas que las escuelas tienen actualmente.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, consulta si se calcularon bien los plazos, porque se parte ahora en octubre.

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que de octubre a octubre sería un año (12 meses).

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, señala que queda fuera enero y febrero en escuelas y en jardines infantiles queda afuera solo febrero.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Miguel Santana; Virtual: Sra. Inés Araneda, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio; y, Minuta N° 7 ID 69170 remitida a Concejales/as por el Departamento de Educación, se autorizó la suscripción del contrato, referido a la Propuesta Pública Nº 40/2024 - ID: 2547-10-LR24: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: Línea 1: Escuela Metrenco / Cantidad requerida: 5. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 5. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 2: Escuela Licanco / Cantidad requerida: 2. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.100.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 3: Escuela Truf Truf / Cantidad requerida: 4. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 4. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $9.200.000.- TOTAL X 13 MESES: $119.600.000.- Línea 4: Escuela Ñirrimapu / Cantidad requerida: 1. Proveedor: Luis Alfredo Moraga Torres. Rut: 9.170.135-9. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $2.127.500.- TOTAL X 13 MESES: $27.657.500.- Línea 5: Escuela Tromen Quepe / Cantidad: 2. Proveedor: Juan Bautista Nahuel Meliqueo. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Proveedor: Servicio de Transporte Escolar Sonia Monserrat Queupumil Benavente EIRL. Rut: 77.896.911-4. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Línea 6: Escuela Chomio / Cantidad Requerida: 3. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 3. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $6.900.000.- TOTAL X 13 MESES: $89.700.000.- Línea 7: Escuela Chapod / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.850.000.- Monto mensual: $1.850.000.- TOTAL X 13 MESES: $24.050.000.- Línea 8: Escuela Fundo Maquehue / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.185.000.- Monto mensual: $2.184.999.- TOTAL X 13 MESES: $28.404.987.- Línea 9: Escuela Lenfuen / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Luis Raúl Aravena Fonseca. Rut: 8.177.737-3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.890.000.- Monto mensual: $1.890.000.- TOTAL X 13 MESES: $24.570.000.- Línea 10: Jardín Infantil Truf Truf / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 11: Jardín Infantil Pichikeche / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castiilo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 12: Jardín Infantil Chomio / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 13: jardín Infantil Metrenco / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- El contrato comenzará a regir a contar del día 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Establecimientos Educacionales; y, hasta el 31 de enero de 2026 para los Jardines Infantiles VTF JUNJI. Los valores estimados según año para el presente contrato son los siguientes y se contempla según bases, un reajuste anual de**

los valores. FONDOS: Educación. 2024: $154.477.497.- 2025+4,5%: $518.346.114.- 2026: -. TOTAL: $672.823.611.- FONDOS: JUNJI. 2024: $51.060.000.- 2025+4,5%: $195.644.900.- 2026: $17.020.000.- TOTAL: $263.724.900.- Total: $936.548.511.-

7f) Solicitud Anticipo Subvención Para Financiamiento Retiro Voluntario, Ley N° 20.976. (Depto. Educación)

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...INFORME N°2 / 2024
12 de septiembre del 2024

1. Que de acuerdo a la Ley N° 20.976, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2016, la cual permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.822, que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, y que entre el 01 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven.

2. En el art. 6 de la Ley N°20.822, señala que será de cargo de los sostenedores el pago de la Bonificación por retiro voluntario hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al N° de horas renunciadas, por cada año de servicio, con un máximo de once meses y en caso de existir diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo inciso primero y el monto de la bonificación por retiro señalado en el artículo 1, el fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia.

3. Lo anterior procede porque la Ley N° 20.976 para efecto del pago de la bonificación, se remite a la Ley N° 20.822, esto de acuerdo al Art. N° 2 de la Ley N° 20.976.

4. Que el artículo 6 de la ley 20.822, señala que se puede solicitar anticipo de subvenciones estatales aquellos municipios que no cuentan con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados por retiro voluntario de los profesionales de la educación.

5. Actualmente, existen 6 profesionales de la educación que presentaron su renuncia voluntaria, el cual cumple con la normativa legal establecida en la ley N° 20.976, que señalan a continuación:

RUT	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
6.980.398	9	CEBALLOS	CORSSI	SERGIO ARMANDO	
7.982.200	0	BRIONES	OTÁROLA	CAROLINA ISABEL	
8.729.889	2	MUÑOZ	FABREGAS	DEISIS ROQUINA	
9.498.041	0	ANTICOI	COLIPE	ANA DEL CARMEN	
9.182.790	5	NOVA	CORONADO	XIMENA DE LOURDES	
9.651.500	6	RODRÍGUEZ	CARO	ELENA DEL CARMEN	

Por tanto, vengo en solicitar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal la autorización para solicitar al Ministerio de Educación un ***ANTICIPO DE SUBVENCION, por $100.466.230.-*** *el que será descontado en144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar mensual.*

Estos recursos serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación de la Ley N° 20.976.

Saluda atentamente a Ud..."

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que va a dejar pendiente este punto mientras llega el Alcalde y señala que se continua con el punto 7h)

Autorización de Contrato para "Provisión e Instalación de Iluminación Cancha Las Rocas, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 108/2024 – ID 2546-115 -LQ24. (D.O.M.)

7h) Autorización de Contrato para "Provisión e Instalación de Iluminación Cancha Las Rocas, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 108/2024 – ID 2546-115 -LQ24. (D.O.M.)

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°9 / 2024
12 de septiembre del 2024

MAT: Solicita autorizar la suscripción de contrato para la Propuesta Pública N° 108/2024 "Provisión e Instalación de Iluminación Cancha Las Rocas, Comuna de Padre Las Casas".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:

PROPUESTA PÚBLICA N° 108/2024

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CANCHA LAS ROCAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-115-LQ24

Fecha de Publicación: 28.08.2024; a través del Portal mercadopublico.cl
Apertura Técnica y Económica: 11.09.2024
Presupuesto Disponible: $139.920.000.- IVA Inc.
Ofertas Recibidas: 01

Detalle Apertura Técnica:
Proveedores

Disproyec Asesorías SPA ***Oferta Aceptada***

Detalle Apertura Económica:

N°	*OFERENTE*	*MONTO*	*PLAZO*
01	*DISPROYEC ASESORIAS SPA*	*$133.116.375*	*60*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente ***"Disproyec Asesorías SPA"****, cumple con lo solicitado en las Bases.*

De acuerdo a los dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, y también exceder el actual periodo alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública No108/2024 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CANCHA LAS ROCAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente "Disproyec Asesorías SPA", RUT 77.531.895-3, por un monto de $133.116.375.- (ciento treinta y tres millones ciento dieciséis mil trescientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.548.902 "obras civiles, código municipal 0548 – FET – "Provisión e instalación de iluminación cancha Las Rocas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se ha ido avanzando en el tema de la cancha Las Rocas y cree que podría ser el futuro estadio de Padre Las Casas, están las condiciones, el estacionamiento y es una de las cuestiones que se puede empezar a trabajar después, pensando que el Estadio El Alto las condiciones ya no están desde el punto de vista de estacionamiento, porque no hay donde estacionarse. De a poco se ha ido avanzando y se alegra mucho que este proyecto haya sido presentado hoy día esta autorización y consulta de donde es el financiamiento.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que es financiamiento que vienen del royalty.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que bajo esta administración y este concejo se ha tratado de hacer lo mejor posible para dar respuesta al déficit en infraestructura deportiva, así que se da cuenta que si bien no es toda la pega, pero se está avanzado y en camino a mejorar todo lo que corresponde a lo que es el deporte de la comuna de Padre Las Casas, no solamente en el fútbol, sino que hay otras áreas también que se están desplegando, como el básquetbol y otras materias más, así que se alegra mucho y que los vecinos sepan que el trabajo de los concejales también es interiorizarse, discutir, discernir, aportar para que esta iniciativa llegue también a beneficio de las necesidades de la población.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que su opinión también va enfocada en ir avanzando en materia de infraestructura deportiva, cree que es un buen aliciente, pero quiere saber los tiempos de la instalación.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, señala que parte una vez que se haya firmado el contrato y habiendo hecho entrega de terreno, peor nunca antes de 20 días.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que recién salió de medico y aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 108/2024 – ID 2546-115-LQ24: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CANCHA LAS ROCAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente DISPROYEC ASESORIAS SPA, Rut. 77.531.895-3, por un monto de $133.116.375.- (ciento treinta y tres millones ciento dieciséis mil trescientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.548.902 "obras civiles, código municipal 0548 – FET – "Provisión e instalación de iluminación cancha Las Rocas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos.**

(Siendo las 11:14 horas, se incorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde, quien continúa presidiendo)

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que para efectos del quórum sería necesario que el Alcalde pueda votar el 7e) Autorización Contrato Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Salas Cuna Dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas. Prop. Pública N° 40/2024 – ID N° 2547-10-LR24. (Depto. Educación)

7e) Autorización Contrato Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Salas Cuna Dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas. Prop. Pública N° 40/2024 – ID N° 2547-10-LR24. (Depto. Educación)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sra. Marcela Esparza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio; y, Minuta N° 7 ID 69170 remitida a Concejales/as por el Departamento de Educación, se autorizó la suscripción del contrato, referido a la Propuesta Pública Nº 40/2024 - ID: 2547-10-LR24: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: Línea 1: Escuela Metrenco / Cantidad requerida: 5. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 5. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 2: Escuela Licanco / Cantidad requerida: 2. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.100.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 3: Escuela Truf Truf / Cantidad requerida: 4. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 4. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $9.200.000.- TOTAL X 13 MESES: $119.600.000.- Línea 4: Escuela Ñirrimapu / Cantidad requerida: 1. Proveedor: Luis Alfredo Moraga Torres. Rut: 9.170.135-9. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $2.127.500.- TOTAL X 13 MESES: $27.657.500.- Línea 5: Escuela Tromen Quepe / Cantidad: 2. Proveedor: Juan Bautista Nahuel Meliqueo. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Proveedor: Servicio de Transporte Escolar Sonia Monserrat Queupumil Benavente EIRL. Rut: 77.896.911- 4. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Línea 6: Escuela Chomio / Cantidad Requerida: 3. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 3. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $6.900.000.- TOTAL X 13 MESES: $89.700.000.- Línea 7: Escuela Chapod / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.850.000.- Monto mensual: $1.850.000.- TOTAL X 13 MESES: $24.050.000.- Línea 8: Escuela Fundo Maquehue / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.185.000.- Monto mensual: $2.184.999.- TOTAL X 13 MESES: $28.404.987.- Línea 9: Escuela Lenfuen / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Luis Raúl Aravena Fonseca. Rut: 8.177.737-3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.890.000.- Monto mensual: $1.890.000.- TOTAL X 13 MESES: $24.570.000.- Línea 10: Jardín Infantil Truf Truf / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 11: Jardín Infantil Pichikeche / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 12: Jardín Infantil Chomio / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 13: jardín Infantil Metrenco / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad

Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- El contrato comenzará a regir a contar del día 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Establecimientos Educacionales; y, hasta el 31 de enero de 2026 para los Jardines Infantiles VTF JUNJI. Los valores estimados según año para el presente contrato son los siguientes y se contempla según bases, un reajuste anual de los valores. FONDOS: Educación. 2024: $154.477.497.- 2025+4,5%: $518.346.114.- 2026: -. TOTAL: $672.823.611.- FONDOS: JUNJI. 2024: $51.060.000.- 2025+4,5%: $195.644.900.- 2026: $17.020.000.- TOTAL: $263.724.900.- Total: $936.548.511.-

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que solo había quedado suspendida la materia de anticipo, pero como se votó nuevamente se subsana cualquier tipo de situación.

La que quedo suspendida para votación es 7f) Solicitud Anticipo Subvención Para Financiamiento Retiro Voluntario, Ley N° 20.976. (Depto. Educación), la cual se retoma para votación.

7f) Solicitud Anticipo Subvención Para Financiamiento Retiro Voluntario, Ley N° 20.976. (Depto. Educación)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, da las gracias a los profesores que están en este proceso de retiro voluntario, agradece su dedicación, paciencia y compromisos en los colegios donde estuvieron impartiendo clases y trabajando en ellos.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **se aprobó autorizar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto $ 100.466.230.- (cien millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos treinta pesos) el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar Mensual; para financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación de la Ley N° 20.976. 1. Sergio Armando Ceballos Corssi 2. Carolina Isabel Briones Otárola 3. Deisis Roquina Muñoz Fábregas 4. Ana del Carmen Anticoi Colipe 5. Ximena de Lourdes Nova Coronado 6. Elena del Carmen Rodríguez Caro Se adjunta Informe N° 2 ID 68942, de fecha 12.09.2024 y sus adjuntos, remitidos por el Departamento de Educación.**

El señor Alcalde, señala que hay un tema que le gustaría que don Sergio Ceballos expresara porque una cosa es el bono y el financiamiento.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, comenta que ellos firmaron su retiro por ser beneficiado y ahora se compensaría también con el anticipo de subvención, pero ellos cesan de sus funciones una vez que lleguen los recursos por parte del Ministerio, y eso se esta demorando aproximadamente desde que firma que lleguen cerca de un año e incluso en poco más, así que probablemente, ellos sí inicien el próximo año también su año como docente.

El señor Alcalde, señala que quiere incorporar su voto aprobando por el tema de autorización de contrato para provisión e instalaciones de iluminaria y de cancha Las Rocas.

El Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que el punto que está pendiente es el 7g) Entrega Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2025 (PADEM). (Educación)

7g) Entrega Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2025 (PADEM). (Educación)

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, señala que en relación al PADEM, hay día es la entrega al Concejo Municipal y obviamente queda a disposición ante cualquier observación, señalar que el PADEM tiene que estar decretado antes del 14 de noviembre, por lo cual se esté llano a la comisión que se llame para poder trabajarlo.

7i) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación de Ayuda al Niño Quemado o COANIQUEM	Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras	3	$1.500.000	Compra de insumos médicos clínicos y/o medicamentos – Gastos operacionales.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación de Ayuda al Niño Quemado o COANIQUEM, proyecto denominado "Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras", para 3 beneficiarios, con destino de los recursos para Compra de insumos médicos clínicos y/o medicamentos – Gastos operacionales. Por un monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Adulto Mayor Santa Marta	Propiciando un envejecimiento activo y saludable para las personas mayores de la Agrupación Santa María	21	$500.000	Entrada, desayuno, almuerzo, once en el Centro Termal

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Santa Marta, proyecto denominado "Propiciando un envejecimiento activo y saludable para las personas mayores de la Agrupación Santa María", para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para Entrada, desayuno, almuerzo, once en el Centro Termal. Por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Villa Real Maquehue	Equipamiento deportivo Villa Real	16	$500.000	Equipamiento deportivo

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Villa Real Maquehue, proyecto denominado "Equipamiento deportivo Villa Real", para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Equipamiento deportivo. Por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Femenino Pantera	Implementación Deportiva	20	$499.000	Implementación deportiva (mallas, balones, guantes, etc.)

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Femenino Pantera, proyecto denominado "Implementación Deportiva", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva (mallas, balones, guantes, etc.). Por un monto de $499.000.- (cuatrocientos noventa y nueve mil pesos).**

7j) Autorización de Contrato para la "Contratación de Consultor o Empresa para Ejecución del Programa Habitabilidad Convocatoria 2023. (Ejecución 2024), Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 100/2024 – ID N° 2546-114-LE24. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta

12 septiembre del 2024.

- ***Dirección**: Desarrollo Comunitario.*
- ***Director:** Sergio Sandoval Benavente.*
- ***Nombre Programa**: Programa Habitabilidad.*
- ***Presupuesto Programa**: $39.033.009.- IVA Incluido, Recursos Ministerio de Desarrollo Social y Familia.*
- *Materia: Solicita autoriza la suscripción de contrato para la Propuesta Pública N° 100/ 2024, **"Contratación de Asistencia Técnica, para Ejecución de Programa Habitabilidad Convocatoria 2023, (Ejecución año 2024), Municipalidad de Padre Las Casas".***

- ***ID Mercado Publico**: 2546-114-LE24.*
- ***Fecha de Publicación**: 28 de agosto del 2024.*
- ***Apertura Técnica y Económica**: 11 de septiembre del 2024.*
- ***Ofertas Recibidas**: 01*
- *Detalle Apertura técnica y económica:*

N°	*Oferente*	*Monto IVA Incluido*	*Plazo*
01	*Boris Edgardo Ulloa Huilcamán*	*$39.033.069.-*	*70 días Corridos*

Revisado los antecedentes por la Comisión de la propuesta, el oferente Boris Edgardo Ulloa Huilcamán, cumple con lo solicitado en las Bases.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18, 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dl exceder esta: contratación las 500 UTM, se requiere del acuerdo del Concejo Municipal.

En relación a lo expuesto, se propone al Honorable ***Concejo Municipal, Autorizar la suscripción de contrato para la Propuesta Publica N°100/2024, "Contratación de Asistencia Técnica, para Ejecución de Programa Habitabilidad Convocatoria 2023, (Ejecución año 2024), Municipalidad de Padre Las Casas".*** *al oferente* ***SR. BORIS EDGARDO ULLOA HUILCAMAN, Rut 13.963.756-9,*** *por la suma de* ***$39.033.069,*** *(Treinta y nueve millones treinta y tres mil sesenta y 'nieve pesos)* ***impuesto incluido.***

El plazo de ejecución, será ***de 70 días corridos*** *según se establecen en el Art 11 de las B.A.E., a partir de la fecha de suscripción. del respectivo contrato y previa a la aceptación de la orden de compra por parte del oferente*

Sin otro particular y para conocimiento, atte...."

La Sra. Carmen Quidel Encargada del Dpto. Desarrollo Social, saluda a los presentes, comenta que son reparaciones que van dirigidas exclusivamente a usuarios que pertenecen al programa familia y vínculos para personas mayores, para reparación de viviendas. Son recursos extrapresupuestarios el Ministerio de Desarrollo Social y Familias.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que este es un programa bien importante, no se ven grandes montos, pero para personas que le llegan son totalmente significativos porque le arreglen prácticamente la calidad de vida en forma increíble y ojalá se pueda ir reforzando en la medida de lo posible porque es de mucha importancia para dignificar a la gente de Padre Las Casas.

La concejala Sra. Inés Araneda, señala que ojalá fueron más recursos para este programa, ya que todavía existen muchas necesidades en el campo, aprueba y felicita el programa.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y excede periodo alcaldicio, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°100/2024 ID N°2546-114-LE24: "CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2023 (EJECUCIÓN 2024),**

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente BORIS EDGARDO ULLOA HUILCAMÁN, Rut. 13.963.756-9, por un monto total de $39.033.069.- (treinta y nueve millones treinta y tres mil sesenta y nueve pesos), impuesto incluido. El plazo de ejecución del contrato será de 70 (setenta) días corridos, según lo establecido en el Artículo 11 de las B.A.E., a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato y previa aceptación de la orden de compra por parte del oferente.

7k) Autorización de Contrato para la "Contratación Servicio De Producción De Eventos Para Fiesta De La Primavera Padre Las Casas". Prop. Pública N°117/2024 - ID 2546-117-LE24. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°7 / 2024
12 de septiembre del 2024

MAT: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA FIESTA DE LA PRIMAVERA PADRE LAS CASAS"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa sobre la CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA FIESTA DE LA PRIMAVERA PADRE LAS CASAS, Programa Personas Mayores, por un monto de $37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos impuestos incluidos), al proveedor BANQUETERÍA Y COCTELERÍA IRIS MARLENE VIDAL VENEGAS EMPRESA INDIVIDUAL, RUT N°76.682.264-9. Propuesta Pública N°117, Licitación Pública 2546-117-LE24.

Se solicita a Honorable Concejo Municipal aprobar la contratación del servicio.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que es una actividad que está dirigida a personas mayores que están integrados los diferentes clubes correspondientes tanto urbanos y rurales.

Esta es una actividad que se va a desarrollar en la Caja de Compensación de Los Andes los días 24, 25 y 26 de septiembre, el monto del contrato es de $37.000.000.- el cual incluye todo el servicio de banquetería, coctelería y amplificación correspondiente. El oferente que se adjudicó y único participante en la propuesta fue "Banquetería y Coctelería Iris Marlene Vidal Venegas Empresa Individual".

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le parece muy bien que desde la administración también se considere el buen esparcimiento y ellos los necesitan y lo pasan super bien. Así que aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que ha sido relevante el concejo en poder sugerir constantemente la actividad y apoyo a los adultos mayores, así que aprueba.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesa Pública N° 117/2024 ID N° 2546-117-LE24:**

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA FIESTA DE LA PRIMAVERA PADRE LAS CASAS", con el proveedor BANQUETERÍA Y COCTELERÍA IRIS VIDAL VENEGAS, Rut. 76.682.264-9, por un monto de $37.000.000.-, (treinta y siete millones de pesos), impuestos incluidos.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación, y les desea a todos unas felices fiestas patrias.

Se levanta la sesión a las 11:34 horas.

RUE/buz

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO URRA ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA Nº 117 (17 de septiembre de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2229. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Miguel Santana; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: Código: 0565. Nombre Proyecto: MUN - "Construcción muro y cierre perimetral sede Club Deportivo Los Caciques". Área Gestión: 05. Monto: M$ 12.000.- TOTAL: M$ 12.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2230. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Miguel Santana; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: Código: 0565. Nombre Proyecto: MUN - "Provisión e instalación de luminaria solar pasarela Comunidad indígena Francisco Millanao". Área Gestión: 04. Monto: M$ 10.000.- TOTAL: M$ 10.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2231. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Contratar Servicio de Alimentación para Jornadas de Trabajo. Por un monto total de M$ 600.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2232. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Equipo Periférico (01 Decoder) Indispensable para Sistema de Monitoreo de la Central de Cámaras de Televigilancia de Seguridad Ciudadana. Por un monto total de M$ 2.683.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2233. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención APR Palermo. Por un monto de M$ 18.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2234. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Construcción Muro y Cierre Perimetral Sede Club Deportivo Los Caciques. Por un monto total M$ 12.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2235. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto y crea iniciativa – Provisión e Instalación de Luminaria Solar Pasarela Comunidad Indígena Francisco Millanao. Por un monto total de M$ 10.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2236. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sr. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias. (distribución de agua, subvenciones y otras). Por un monto total de M$121.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2237. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela

Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto – Disponer de Fondos para Pago Consumo Electricidad. Por un monto total de M$ 71.069.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2238. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sr. Inés Araneda, Incorporar a la sesión ordinaria tres modificaciones presupuestarias.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2239. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio - Incorpora Mayores Ingresos y disminuye transferencia municipal – contrato mantención y reparaciones en cementerio por efectos del mal tiempo. Por un monto total de M$ 9.500.- + M$ 2.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2240. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Comunidad Indígena José Ancavil 2 y otras. Por un monto total de M$ 22.660.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2241. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: CÓDIGO: 0567. NOMBRE PROYECTO: PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I". ÁREA GESTIÓN: 04. MONTO M$: 82.815.- CÓDIGO: 0568. NOMBRE PROYECTO: PMU – "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas". ÁREA GESTIÓN: 04. MONTO M$: 88.919.- CÓDIGO: 0569. NOMBRE PROYECTO: PMU – "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul". ÁREA GESTIÓN: 04. MONTO M$: 85.813.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2242. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora fondos y Crea Iniciativas - Proyectos PMU – Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De acceso Cementerio comunidad Indígena Domingo Painevilu I", "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas" y "Reposición Cierre Perimetral Y Cubierta De Acceso Cementerio Comunidad Indígena Juan Necul". Por un monto total de M$ 257.547.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2243. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la "ADQUISICIÓN DE 1.000 CAJAS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES", por un monto total de $ 36.138.000.- (treinta y seis millones ciento treinta y ocho mil pesos), impuestos incluidos, a través de la modalidad de compra Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas (O.C.N° 2546-754-CM24), con el proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT, Rut. 76.299.358-9.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2244. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 01/2024 - ID N° 2547-24-LE24: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PATIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL", con el oferente

LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON, Rut. 6.688.615-8, por un monto de $42.531.243.- (cuarenta y dos millones quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a las cuentas presupuestarias 31.02.004.545 y 31.02.005.545, Dirección de Educación Pública, Departamento de Educación, año 2024, Subvención Escolar Preferencial (SEP). El plazo de ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2245. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minuta remitida por la Administración Municipal, se aprobó entregar en comodato por un plazo de 20 (veinte) años, renovables, al Cuerpo de Bomberos de Temuco, una superficie de 24,00 metros cuadrados del inmueble municipal denominado Sitio B, ubicado en el Sector Llahuallin, Comuna de Padre Las Casas, que conforma un perímetro triangular del Cementerio General de Padre Las Casas, con el fin de construir un Mausoleo Institucional, para sus voluntarios que tengan domicilio en la comuna de Padre Las Casas. Deslindes Y Superficie Proyectada Para Comodato Al Cuerpo De Bomberos De Temuco, Según Memoria Explicativa De Arquitecto De Secretaría Comunal De Planificación don Cristian Castañeda Del Valle: Inscripción a Fojas 707 N° 663 del Registro de Propiedad del año A: 2009. Dirección: Sector Llahuallin Rol: 3600-4 Polígonos (I-J-K-L) Sup: 24.00 metros cuadrados. NORTE: En línea recta I- L en 6,00 metros, con área verde y veredas interiores; SUR: En línea recta J - K en 6,00 metros con veredas interiores; ESTE: En línea recta I - J en 4,00 metros con área verde interiores y oficinas administrativas; y, OESTE: En línea recta L - K en 4,00 metros, con área y caseta existente. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, el Concejal Sr. Miguel Santana solicita factibilidad de dejar expresamente establecido en el contrato de comodato que serán beneficiados los voluntarios de la Sexta Compañía de Bomberos de Padre Las Casas, la Brigada de Bomberos de Metrenco y la futura Brigada de Bomberos de San Ramón.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2246. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Miguel Santana; Virtual: Sra. Inés Araneda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio; y, Minuta N° 7 ID 69170 remitida a Concejales/as por el Departamento de Educación, se autorizó la suscripción del contrato, referido a la Propuesta Pública Nº 40/2024 - ID: 2547-10-LR24: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: Línea 1: Escuela Metrenco / Cantidad requerida: 5. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 5. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 2: Escuela Licanco / Cantidad requerida: 2. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.100.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 3: Escuela Truf Truf / Cantidad requerida: 4. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 4. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $9.200.000.- TOTAL X 13 MESES: $119.600.000.- Línea 4: Escuela Ñirrimapu / Cantidad requerida: 1. Proveedor: Luis Alfredo Moraga Torres. Rut: 9.170.135-9. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $2.127.500.- TOTAL X 13 MESES: $27.657.500.- Línea 5: Escuela Tromen Quepe / Cantidad: 2. Proveedor: Juan Bautista Nahuel Meliqueo. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Proveedor: Servicio de Transporte Escolar Sonia Monserrat Queupumil Benavente EIRL. Rut: 77.896.911- 4. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Línea 6: Escuela Chomio / Cantidad Requerida: 3. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 3. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $6.900.000.- TOTAL X 13 MESES: $89.700.000.- Línea 7: Escuela Chapod / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.850.000.- Monto mensual: $1.850.000.- TOTAL X 13 MESES:

$24.050.000.- Línea 8: Escuela Fundo Maquehue / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.185.000.- Monto mensual: $2.184.999.- TOTAL X 13 MESES: $28.404.987.- Línea 9: Escuela Lenfuen / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Luis Raúl Aravena Fonseca. Rut: 8.177.737-3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.890.000.- Monto mensual: $1.890.000.- TOTAL X 13 MESES: $24.570.000.- Línea 10: Jardín Infantil Truf Truf / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 11: Jardín Infantil Pichikeche / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 12: Jardín Infantil Chomio / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 13: jardín Infantil Metrenco / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- El contrato comenzará a regir a contar del día 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Establecimientos Educacionales; y, hasta el 31 de enero de 2026 para los Jardines Infantiles VTF JUNJI. Los valores estimados según año para el presente contrato son los siguientes y se contempla según bases, un reajuste anual de los valores. FONDOS: Educación. 2024: $154.477.497.- 2025+4,5%: $518.346.114.- 2026: -. TOTAL: $672.823.611.- FONDOS: JUNJI. 2024: $51.060.000.- 2025+4,5%: $195.644.900.- 2026: $17.020.000.- TOTAL: $263.724.900.- Total: $936.548.511.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2247. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 108/2024 – ID 2546-115-LQ24: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CANCHA LAS ROCAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente DISPROYEC ASESORIAS SPA, Rut. 77.531.895-3, por un monto de $133.116.375.- (ciento treinta y tres millones ciento dieciséis mil trescientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.548.902 "obras civiles, código municipal 0548 – FET – "Provisión e instalación de iluminación cancha Las Rocas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2248. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sra. Marcela Esparza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio; y, Minuta N° 7 ID 69170 remitida a Concejales/as por el Departamento de Educación, se autorizó la suscripción del contrato, referido a la Propuesta Pública Nº 40/2024 - ID: 2547-10-LR24: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: Línea 1: Escuela Metrenco / Cantidad requerida: 5. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 5. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 2: Escuela Licanco / Cantidad requerida: 2. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.100.000.- Monto mensual: $11.500.000.- TOTAL X 13 MESES: $149.500.000.- Línea 3: Escuela Truf Truf / Cantidad requerida: 4. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 4. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $9.200.000.- TOTAL X 13 MESES: $119.600.000.- Línea 4: Escuela Ñirrimapu / Cantidad requerida: 1. Proveedor: Luis Alfredo Moraga Torres. Rut: 9.170.135-9. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $2.127.500.- TOTAL X 13 MESES: $27.657.500.- Línea 5: Escuela Tromen Quepe / Cantidad: 2. Proveedor: Juan Bautista Nahuel Meliqueo. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada:

1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Proveedor: Servicio de Transporte Escolar Sonia Monserrat Queupumil Benavente EIRL. Rut: 77.896.911- 4. Rut: 13.318.892- 4. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.170.000.- Monto mensual: $2.170.000.- TOTAL X 13 MESES: $28.210.000.- Línea 6: Escuela Chomio / Cantidad Requerida: 3. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 3. Precio Unitario: $2.300.000.- Monto mensual: $6.900.000.- TOTAL X 13 MESES: $89.700.000.- Línea 7: Escuela Chapod / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Fabian Marcelo Matus Pezo. Rut: 11.216.798- 6. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.850.000.- Monto mensual: $1.850.000.- TOTAL X 13 MESES: $24.050.000.- Línea 8: Escuela Fundo Maquehue / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $2.185.000.- Monto mensual: $2.184.999.- TOTAL X 13 MESES: $28.404.987.- Línea 9: Escuela Lenfuen / Cantidad Requerida: 1. Proveedor: Luis Raúl Aravena Fonseca. Rut: 8.177.737-3. Cantidad Ofertada: 1. Precio Unitario: $1.890.000.- Monto mensual: $1.890.000.- TOTAL X 13 MESES: $24.570.000.- Línea 10: Jardín Infantil Truf Truf / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 11: Jardín Infantil Pichikeche / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 12: Jardín Infantil Chomio / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- Línea 13: jardín Infantil Metrenco / Cantidad Requerida: 2. Proveedor: Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L. (UTP). Rut: 77.732.969- 3. Cantidad Ofertada: 2. Precio Unitario: $2.127.500.- Monto mensual: $4.255.000.- TOTAL X 13 MESES: $59.570.000.- El contrato comenzará a regir a contar del día 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Establecimientos Educacionales; y, hasta el 31 de enero de 2026 para los Jardines Infantiles VTF JUNJI. Los valores estimados según año para el presente contrato son los siguientes y se contempla según bases, un reajuste anual de los valores. FONDOS: Educación. 2024: $154.477.497.- 2025+4,5%: $518.346.114.- 2026: -. TOTAL: $672.823.611.- FONDOS: JUNJI. 2024: $51.060.000.- 2025+4,5%: $195.644.900.- 2026: $17.020.000.- TOTAL: $263.724.900.- Total: $936.548.511.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2249. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, se aprobó autorizar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto $ 100.466.230.- (cien millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos treinta pesos) el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar Mensual; para financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación de la Ley N° 20.976. 1. Sergio Armando Ceballos Corssi 2. Carolina Isabel Briones Otárola 3. Deisis Roquina Muñoz Fábregas 4. Ana del Carmen Anticoi Colipe 5. Ximena de Lourdes Nova Coronado 6. Elena del Carmen Rodríguez Caro Se adjunta Informe N° 2 ID 68942, de fecha 12.09.2024 y sus adjuntos, remitidos por el Departamento de Educación.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2250. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación de Ayuda al Niño Quemado o COANIQUEM, proyecto denominado “Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras”, para 3 beneficiarios, con destino de los recursos para Compra de insumos médicos clínicos y/o medicamentos – Gastos operacionales. Por un monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2251. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Santa Marta, proyecto denominado “Propiciando un envejecimiento activo y saludable para las

personas mayores de la Agrupación Santa María", para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para Entrada, desayuno, almuerzo, once en el Centro Termal. Por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2252. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Villa Real Maquehue, proyecto denominado "Equipamiento deportivo Villa Real", para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Equipamiento deportivo. Por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2253. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Femenino Pantera, proyecto denominado "Implementación Deportiva", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva (mallas, balones, guantes, etc.). Por un monto de $499.000.- (cuatrocientos noventa y nueve mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2254. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y excede periodo alcaldicio, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°100/2024 ID N°2546-114-LE24: "CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2023 (EJECUCIÓN 2024), MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente BORIS EDGARDO ULLOA HUILCAMÁN, Rut. 13.963.756-9, por un monto total de $39.033.069.- (treinta y nueve millones treinta y tres mil sesenta y nueve pesos), impuesto incluido. El plazo de ejecución del contrato será de 70 (setenta) días corridos, según lo establecido en el Artículo 11 de las B.A.E., a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato y previa aceptación de la orden de compra por parte del oferente.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2255. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Marcela Esparza y Sra. Inés Araneda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesa Pública N° 117/2024 ID N° 2546-117-LE24: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA FIESTA DE LA PRIMAVERA PADRE LAS CASAS", con el proveedor BANQUETERÍA Y COCTELERÍA IRIS VIDAL VENEGAS, Rut. 76.682.264-9, por un monto de $37.000.000.-, (treinta y siete millones de pesos), impuestos incluidos.